

Buenos Aires, 25 de Julio de 1996.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a fin de lograr el servicio de reparación y puesta en marcha de las calderas y sistema de calefacción instalado en el edificio de la calle Tucumán 1381 de esta Capital; y

Considerando:

Que la firma Inteba S.R.L. es la actual prestataria del servicio de mantenimiento (Orden de Compra Nº 206/95 obrante a fs. 4/5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Que la razón señalada precedentemente sumada a la urgencia que media para la concreción del servicio, justifica la excepción al cumplimiento normado por el inciso 10) de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).-


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Inteba S.R.L." el mantenimiento y la reparación señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ